



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6161 /

PARRAL, 30 Dic 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N°627 del 12.12.2011.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Tres horas con treinta minutos, (03:30) horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N°3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

EDUARDO FERRADA VENEGAS, Directivo, Grado 7°, en el día y hora que a continuación se indica:

14.12.2011 08:30 Hrs. a 12:00 hrs.

2.- DESIGNASE, como Director de Control Subrogante por el tiempo señalado a la **Srta. MARIOLE PARADA ALVAREZ.**, Técnico Grado 14° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JCCC/APRC/gvb.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal (02), Control.